



EXP-UNC:0037123/2014

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **28 DIC 2017**

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Centro de Computación y Tecnologías de Información, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. CECILIA BEATRIZ DIAZ DNI N° 16507062 - ID: 2433;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Dra. DIAZ, CECILIA BEATRIZ, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. DIAZ, CECILIA BEATRIZ, DNI N° 16507062, entre el 01/12/2017 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifiquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Centro de Computación y Tecnologías de Información de esta Unidad Académica.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JUAN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1611